

# Guía práctica para presentar tu denuncia por actos de corrupción cometidos por colaboradores del INDECOPÍ

## ¿Para qué sirve esta guía?

Esta Guía sirve para que puedas informarte y entender los principales pasos a seguir en caso estés interesado en presentar una denuncia por actos de corrupción. Esta Guía está basada en nuestra Directiva, la misma que puedes ver [AQUÍ](#).

La unidad orgánica encargada de atender las denuncias por actos de corrupción en el Indecopi es la Unidad de Integridad Institucional de la Gerencia General.

## ¿Quién puede hacer uso de esta guía?

Cualquier colaborador del Indecopi o ciudadano que esté interesado en interponer una denuncia por presuntos actos de corrupción.

## ¿Qué puedo denunciar?

En la Unidad de Integridad Institucional de la Gerencia General, puedes denunciar, entre otros, los siguientes casos:



Peculado



Colusión



Soborno



Extorsión



Tráfico de influencias



Fraude



Conflicto de Intereses



Mal uso de información privilegiada



Pagos impropios o recepción de dádivas y obsequios



Presiones, amenazas o acoso



Nepotismo



Proselitismo Político

## ¿Cómo presentar tu denuncia?

**Paso 1:** Infórmate de los canales disponibles para enviar tu denuncia.

- 1.- Virtualmente a la cuenta de correo electrónico: [denunciasdecorrupcion@indecopi.gob.pe](mailto:denunciasdecorrupcion@indecopi.gob.pe)
- 2.- Vía telefónica: A través de la línea gratuita denominada “**Línea Anticorrupción del Indecopi**” al **0-800-700-85**.
- 3.- Presencialmente: La denuncia puede ser presentada en la Unidad de Integridad Institucional de la Gerencia General en la Sede Central, utilizando el “[Formulario para la presentación de denuncias por corrupción](#)”, o a través de cualquier medio escrito.
- 4.- Medios Físicos: La denuncia puede ser presentada en Mesa de Partes de la institución, en cualquiera de las Sedes u Oficinas Desconcentradas, en un sobre completamente cerrado y lacrado dirigido a la Unidad de Integridad Institucional de la Gerencia General, con indicación expresa de que se trata de una denuncia por actos de corrupción. Puedes ver las sedes [AQUÍ](#)
- 5.- A través de la Plataforma de Denuncias Ciudadanas administrada por la PCM <https://denuncias.servicios.gob.pe/>

**Paso 2:** Presenta tu denuncia.

Una vez identificado el canal, debes enviar o presentar tu denuncia, la documentación que sustente la misma (en caso corresponda), y si lo consideras conveniente tu pedido para mantener en **RESERVA** tu identidad. Para el contenido tienes estas opciones:

- 1.- **Utilizando el formato disponible en nuestra web institucional**, el cual puedes descargar [AQUÍ](#).

Una vez que completes este formato podrás remitirlo al correo electrónico indicado en el **Paso 1** o podrás imprimirlo y presentarlo en Mesa de Partes de la Sede Central o en cualquiera de las oficinas desconcentradas del Indecopi. En caso elijas esta última opción, te recomendamos presentar el formato en un sobre cerrado y lacrado dirigido a la Unidad de Integridad Institucional de la Gerencia General, con la indicación expresa de que se trata de una denuncia por actos de corrupción.

- 2.- **Utilizando un documento sin formato alguno**, en el que expongas por escrito tu denuncia de forma detallada, clara y coherente.
- 3.- **Utilizando un correo electrónico**, en el que podrás exponer tu denuncia de forma detallada, clara y coherente y dirigirla a la dirección electrónica indicada en el **Paso 1**.
- 4.- **Utilizando el canal telefónico “Línea Anticorrupción del Indecopi”**, la denuncia será registrada en el “Formulario para la presentación de denuncias por corrupción” por el personal designado por la Unidad de Integridad Institucional de la Gerencia General.

**Paso 3:** Trámite de la denuncia.

La Unidad de Integridad Institucional de la Gerencia General recibe tu denuncia y le asigna inmediatamente un CÓDIGO y, de ser el caso, te solicitará por la vía que elegiste en el **Paso 2**, mayor documentación o precisiones.

Asimismo, si eres colaborador del Indecopi podremos adoptar medidas para reservar tu identidad y medidas de protección laboral, como, por ejemplo: traslado temporal o licencias.

**Paso 4:** Valoración de la denuncia.

Con el contenido y la documentación recibida, la Unidad de Integridad Institucional de la Gerencia General, valora tu denuncia y determina:

- A. Si se encuentran indicios razonables, entonces se trasladará toda la documentación a las oficinas encargadas de realizar las acciones de investigación y determinación de responsabilidades.
- B. Si se trata de una denuncia de mala fe, entonces se informará a la Alta Dirección y a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, de corresponder.

Según nuestro estándar, una denuncia que tiene contenido de mala fe no será tramitada.

Debes considerar que las denuncias de mala fe dañan la honorabilidad de las personas por lo que pueden generar acciones legales contra el denunciante.